



**NOTA ACLARATORIA AL PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA PARA
INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA
ESPAÑOLA DE TURISMO EN VIENA, CON LA CATEGORÍA DE
AUXILIAR**

- El **punto 3.2** de la mencionada convocatoria establece lo siguiente: *La presentación de solicitudes se realizará en la **Consejería Española de Turismo en Consejería Española de Turismo en Viena/ Spanisches Fremdenverkehrsamt Wien, Walfischgasse, 8/14/MZZ, A-1010. Wien/Vienna**, en la forma establecida en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.*
- Dado que la Consejería Española de Turismo en Viena NO tiene registro propio, ni es oficina de asistencia en materia de registros, se recuerda que es necesario presentar la solicitud a efectos de su registro a través de cualquiera de los medios que se indican tanto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común como en los párrafos segundo y ss del mencionado 3.2 de la Convocatoria:
- **Artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.



c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

- **Punto 3.2 párrafos segundo y ss de la Convocatoria para ingreso como Personal Laboral Fijo en la Consejería Española de Turismo en Viena, con la categoría de auxiliar:**

“Las solicitudes podrán presentarse telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>, siendo el organismo destinatario de estas solicitudes la Consejería Española de Turismo en Viena.

Las solicitudes presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo.

En caso de que la solicitud se presente por correo o en algún registro público distinto de la Consejería Española de Turismo en Viena, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección vienna@tourspain.es, incluyendo escaneado el Anexo III, con el correspondiente sello de entrada y el documento de identidad o pasaporte.”

- Asimismo, se recuerda que la no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN



Rocio Martín Repoller

CONSEJERA ESPAÑOLA DE TURISMO EN VIENA